

EXP-UNC: 0031112/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación de la Lic. Mariana Dain como Profesora Adjunta y a la Lic. Carolina Favaccio, como Profesora Asistente, ambas en la cátedra Historia Argentina I; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

La designación por concurso de la Prof. Ana Clarisa Agüero, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra arriba indicada;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Mariana Rosa DAIN**, legajo 36473, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Argentina I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante ex Ana Clarisa Agüero).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Mariana Rosa DAIN**, legajo 36473, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Historia Argentina I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0031112/2017

ARTÍCULO 3º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014 a la **Licenciada Carolina FAVACCIO**, legajo 37544, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia Argentina I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Profesora Mariana Dain).

ARTÍCULO 4º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Carolina FAVACCIO**, legajo 37544, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interino, de la cátedra Historia Argentina I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 5º.- Las designaciones efectuadas en el art. 1º y 3º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S. Nº 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **31 JUL 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **801**
CR


LIC. MARIELA V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES